

Madrid, 16 de mayo de 2003

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
DIVISIÓN DE ENTIDADES  
Pº de la Castellana, nº 19  
28046 - MADRID

REF.: DIBICO INVERSIONES SIMCAV S.A.

Muy Señores míos:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 89 de la Ley del Mercado de Valores, se comunica a esa Comisión el hecho relevante consistente en que el Consejo de Administración de la Sociedad de referencia ha realizado un anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria para el próximo día 18 de junio de 2003, en primera convocatoria, que, en los próximos días será publicado en el BORME y en un periódico de difusión nacional cuyo orden del día será el siguiente:

- Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2.002.
- Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.002.
- Tercero. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2.002.
- Cuarto. - Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por GESBANKINTER SGIIC, S.A.
- Quinto. - Prórroga, cese y, en su caso, designación de auditores de cuentas de la compañía.
- Sexto. - Cese y nombramiento de consejeros.
- Séptimo. - Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.
- Octavo. - Modificación de los Estatutos sociales para la incorporación del artículo 18 bis referido al Comité de Auditoría.

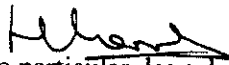
Noveno.- Aumento de capital social por emisión de nuevas acciones. Modificación del capital inicial y estatutario máximo y consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Décimo.- Solicitud de la admisión a negociación en la Sociedad Rectora de Bolsa de Valores de Madrid y permanencia en la misma de las acciones representativas del capital social de la entidad que se emiten a raíz de la modificación del capital inicial y máximo.

Undécimo.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Decimotercero.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.



Sin otro particular, les saluda atentamente,